



Enero 2026

Fondo Autónomo de Protección Previsional: **nueva institucionalidad para la seguridad social**

Presentación efectuada por el Presidente del Consejo Directivo del Fondo Autónomo de Protección Previsional, Enrique Marshall, en encuentro organizado por el Instituto de Economía UC - 27 de enero de 2026.

Mandato legal del Fondo claro y acotado: **relacionado con la seguridad social previsional**

Financiar el pago
de beneficios del Seguro Social Previsional: beneficio por años cotizados (BAC) y compensación a mujeres por mayor expectativa de vida (CEV)

Invertir los saldos acumulados aplicando una ecuación rentabilidad/riesgo adecuado

Velar por la **sostenibilidad financiera a largo plazo**

“El Fondo fue creado para complementar y mejorar el sistema existente. No para sustituirlo ni transformarlo”

Flujos de entrada y salida del Fondo Autónomo



Naturaleza del Fondo y su Administrador

- **Titular es el Estado.** Cotizantes de la CRP son acreedores.
- **Similitudes y diferencias con entidades comparables** (fondos soberanos, compañías de seguros y fondos de inversión).
- **Administrador es un servicio público descentralizado de carácter técnico y autónomo.** Gobernanza comparable con el Banco Central y la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).
- **Administrador goza de importantes grados de autonomía:** Consejo Directivo designado con procedimiento idéntico al BCCh; Director Ejecutivo nombrado por Consejo Directivo; cuentas separadas de las fiscales; política de inversiones adoptada por Consejo Directivo y gestión profesional.
- **Altos niveles de Transparencia y Rendición de Cuentas.**

Instalación ha procedido conforme a lo planeado con avances significativos en pocos meses

Consejo Directivo en pleno funcionamiento

Equipo Ejecutivo completo y dotación total alcanza las 36 personas (al 26 de enero).

Proceso de recaudación en línea con estimaciones: \$287 mil millones a dic. 2025

Coordinación con otros actores del ecosistema para recaudación (IPS) e inversiones del Fondo (TGR).

Desarrollo de capacidades tecnológicas y de seguridad de la información.

Avances en cumplimiento normativo, transparencia y relacionamiento institucional.

Principales desafíos del Fondo Autónomo para 2026



Completar la instalación.



Pagar beneficios desde enero 2026:
1.370.000 beneficiarios.



Licitar carteras de inversión.



Responder técnica y
transparentemente a las
expectativas públicas



Velar por **sostenibilidad financiera**
del Fondo.



Enero 2026

www.fapp.cl